



PS/1777.

## Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000632

Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Chile, para realizar el curso de "Formación Avanzada para Buques que operen en Aguas Polares", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 3 hasta el 11 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que el país anfitrión le brindará al mencionado Oficial el almuerzo de lunes a viernes durante la actividad y se hará cargo del traslado desde el aeropuerto de Santiago de Chile a Valparaíso;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado curso es de gran importancia ya que permite desarrollar las competencias vinculadas a la formación básica y avanzada para tripular y comandar buques que operen en la Antártida, de acuerdo a lo establecido en el convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de Mar de la Organización Marítima Internacional (OMI), otorgándose certificación OMI correspondiente;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, al Capitán de Fragata (CG) Pablo Gimer, para participar en el "Curso de Formación Avanzada para Buques que operen en Aguas Polares", desde el 2 hasta el 12 de noviembre de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de de U\$S 244,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cuatro con 00/100), 7 (siete) días de viáticos abatidos al 85% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 207,40 (dólares estadounidenses doscientos siete con 40/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 61,00 (dólares estadounidenses sesenta y uno con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.244,80 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, la suma total de \$ 33.180,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil ciento ochenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" los que se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Directora de Asuntos



**Ministerio de Defensa Nacional**

Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Ministerio de Defensa Nacional

*Jorge Díaz*  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional